

SUMARIO

ESTUDIO PRELIMINAR. «Sindicalismo reformista integrado y Estado democrático en el republicanismo social de Adolfo Posada», por <i>José Luis Monereo Pérez</i>	IX
---	----

TEORÍA SOCIAL Y JURÍDICA DEL ESTADO EL SINDICALISMO por *Adolfo Posada*

PRELIMINAR.	3
PROGRAMA DEL CURSO	5
PRIMERA CONFERENCIA.	7
Algunas reflexiones sobre la oportunidad del tema. — La teoría del Estado, como la explicación del mismo, obra de la interpretación circunstancial de la realidad política. — El pensamiento filosófico y la elaboración de la teoría del Estado. — Influjo de la preocupación y del interés predominantes en cada período histórico en la teoría y en la vida del Estado: ejemplos demostrativos. — Especial consideración de la teoría monárquica y de la teoría constitucional. — Función de la teoría del Estado. — Los caracteres que las preocupaciones del momento actual imponen a la teoría del Estado. — Necesidad de una explicación «social y jurídica» del Estado. — <i>Propósito del curso</i> : Exposición de la teoría del Estado elaborada sobre la base de una interpretación de los movimientos políticos y sociales que agitan a los principales pueblos.	
SEGUNDA CONFERENCIA	19
Proceso de la crisis del Estado. Liberalismo. Socialismo. Imperialismo. Sindicalismo. — Los <i>precedentes</i> , los <i>supuestos</i> y las <i>condiciones históricas determinantes</i> de la nueva teoría del Estado. — Los precedentes: La reacción doctrinal reconstructiva. La voluntad general y la complejidad estructural de las sociedades. La escuela histórica. El realismo positivista. El organicismo sociológico. La idea del proceso. La concepción orgánica de las sociedades y del Estado. El realismo social. — Los precedentes de la nueva teoría del Estado, en la filosofía política española.	

TERCERA CONFERENCIA.	37
<i>Los supuestos.</i> Quiebra histórica —crisis— de los conceptos capitales de la teoría tradicional del Estado: la idea de la unidad política, la idea individualista y gregaria del Estado. La crisis de la soberanía, la crisis de la autoridad, la crisis reconstructiva del sufragio. El Estado garantía. — Necesidad de una renovación de los conceptos fundamentales de la política.	
CUARTA CONFERENCIA	53
Las condiciones históricas determinantes. La estructuración espontánea de las sociedades. La transformación económica y cultural. Las nuevas exigencias. Insuficiencia del Estado tradicional. La centralización y la burocracia. La congestión de los poderes y los servicios públicos. Noción del servicio público. Necesidad e insuficiencia de la burocracia. La reacción realista. Las reclamaciones sociales. El socialismo. El <i>self-government</i> . El sindicalismo. La división social del trabajo.	
QUINTA CONFERENCIA	71
La reconstrucción del Estado. — Interpretación realista del proceso social y político de los Estados contemporáneos. — PROBLEMAS: <i>a) De fondo.</i> El Estado en las complejas sociedades de Europa y América. Sociedad y Estado. ¿Son idénticos? ¿Son distintos? El proceso real ¿conduce a la supresión del Estado? El Estado se transforma. Estado y coacción. Estado y personalidad. Estado y solidaridad social. Fluido ético y Estado. El principio de la inmanencia en el derecho político. — <i>b) De funcionamiento.</i> El Estado función. El motor del Estado moderno. La soberanía difusa. La democracia. Fin del Estado: la vida buena; complejidad creciente de la vida humana. Las reclamaciones y las reivindicaciones sociales. Los progresos técnicos. La elevación del tipo de vida. La transformación y ampliación de los servicios públicos. La necesidad de la competencia. El conflicto entre la democracia y la eficacia en el Estado y en todas las organizaciones políticas.	
SEXTA CONFERENCIA.	97
Problemas (<i>conclusión</i>): <i>c) De estructura.</i> La transformación de las constituciones políticas. Lo jurídico y lo social en la constitución del Estado. Los órganos del derecho público. El organismo del trabajo de la Sociedad de las Naciones. Alusión a Inglaterra. Análisis de la Constitución alemana del 11 de Agosto de 1919. Lo individual y lo social en el Estado. Instituciones, sociedades, formaciones locales, corporaciones. Sindicalismo. Autonomía. Descentralización por servicios. El nuevo derecho político. — <i>Síntesis.</i> Lo interno y la forma del Estado. La elaboración de una conciencia social como supuesto del Estado. Los problemas y las necesidades sociales. La posición neutra y superior del Estado ante las luchas sociales y de intereses. El Estado como órgano supremo de la justicia social. Su cimiento ético, cultural y económico.	
EL SINDICALISMO	129